



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

## **DISPOSICION SGCA N° 194/2012**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2012.

### **VISTO:**

La solicitud efectuada por la Asesora General Tutelar, la Nota DPCPC N° 217/2012, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; determinando las atribuciones y deberes -en ambos casos- para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que entre el 1° y el 3 de agosto de 2012 se llevará a cabo unas jornadas cuyo tema a abordar es jornadas "Reconfiguración de las protecciones sociales " – "Incertidumbre y crisis en la cueva cuestión social".

Que para ello se contará con la distinguida presencia del Dr. Robert Castell , Director de Estudios de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de Francia y de la Dra. Ota de Leonardis de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Milan – Italia.

Que por la nota del visto la Asesora General Tutelar solicitó hacer frente a las siguientes erogaciones: pasaje Aéreo para el Dr. Robert Castel y el equivalente a U\$S 500.- de honorarios para la Dra. Ota Leonardis

Que, mediante la nota de los vistos, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable solicitó se efectivice dicho pago en la persona de Gustavo J. Terriles-DNI 13.308.210 por la suma de u\$s 500 (equivalente a \$ 2.302.50) en concepto de honorarios, la de u\$s 162,25 (equivalente a \$ 748.31) acrecentamiento retención ganancias haciendo un subtotal de u\$s 662.25 equivalentes a \$ 3.050.81

Que por la misma nota se solicito en pago de la factura de la firma Moebius Viajes por un valor de \$ 16.762.49

Que los pagos requeridos deberán encuadrarse en las previsiones del Procedimiento

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

para la Financiación de Eventos, punto 6 del Anexo II de la Disposición SGCA N° 87/2009.

Que, en razón de todo lo expuesto y de la normativa citada, corresponde hacer lugar al pago solicitado mediante la nota de los vistos.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**EL**

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el pago de gastos de pasaje del Dr. Robert Castel y honorarios a favor de la Dra. Ota de Leonardis por su participación en las jornadas "Reconfiguración de las protecciones sociales" – "Incertidumbre y crisis en la cueva cuestión social" a realizarse del 1 al 3 de agosto.

**Artículo 2°:** Ordenar el libramiento de cheque por la suma de pesos Dos mil trescientos dos con 50/100 (\$ 2.302.50) a favor de Gustavo J. Terriles-DNI 13.308.210 y hacer frente al pago de las retenciones de ganancias por la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho 31/100 (\$ 748.31).

**Artículo 3°:** Aprobar el pago de la factura B 0001-3500 a nombre de la firma MOEBIUS VIAJES S.A. (CUIT 30-71034948-3) por la suma de \$ 16.762.49 (pesos dieciséis mil setecientos sesenta y dos con 49/100)

**Artículo 4°:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

**Artículo 5°:** Regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires.....*8* de.....*agosto* de.....*2012*.....

*Cecilia*  
CECILIA GENTRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES